

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).

Radicado: 050013110007 – 2017-00221.

PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD

Se aprueban las cuentas rendidas por la curadora, señora MARIA ELENA DEL SOCORRO ROJAS YEPES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.244.266 de Ibagué- Tolima, toda vez que no se presentó oposición u objeción alguna en el traslado que se hizo de las mismas.

NOTIFIQUESE:

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b2d84ef194becaf7f5bb617f40f5008c29098f8d78551eb8466b795de22b7c8**
Documento generado en 22/10/2020 11:08:37 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**